

Córdoba, 01 JUL 2013

VISTO:

- La necesidad de establecer el receso invernal 2013; y

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo aprueba durante el ciclo lectivo 2012 el calendario académico 2013 en donde se acuerda el receso invernal para docentes y estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Disponer que el personal no docente de la Escuela de Trabajo Social gozará durante el mes de julio del 2013 de cinco (05) días hábiles de licencia dentro del período comprendido entre los días 15 al 19 en consecuencia, disponer el cierre de la Escuela en igual período.

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
Escuela de Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SILVINA A. CUÉLLA
DIRECTORA
Escuela Trabajo Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

141